



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/NTAR/ABAG/APO/env

18.07.2017

Dec. N° 068.-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS:

El Certificado N° 64, de fecha 13.07.2017, del Jefe de Recursos Humanos; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Fátima López Padilla presentó a la Isapre Colmena Golden Cross Licencia Médica N° 46985337, por 15 días, desde el 28.12.2016 al 11.01.2017;

Que, la Municipalidad recibió de la Isapre Colmena Golden Cross dos reembolsos por la señalada Licencia, el primero el 16.01.2017 por la suma de \$ 134.197.- correspondiente a 4 días de Diciembre 2016 y el segundo el 01.02.2017, por un valor de \$ 368.966.- que corresponden a 11 días de Enero 2017;

Que, ambos reembolsos fueron ingresados por el Municipio en la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.020 "Otros", con la glosa "*Fondo a Devolver por Licencia Médica N° 46985337 Dra. Fátima López No tramitada por el Municipio*";

Que, el Certificado del Jefe del Departamento de Recursos Humanos indica que "*la señora Fátima López Padilla se desempeñó como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito de este Municipio hasta el 31.12.2016, siendo desvinculada del servicio a partir del 01.01.2017 y que la remuneración del mes de Diciembre 2016 fue cancelada en su totalidad*";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Recursos Humanos **corresponde devolver la suma de \$ 368.966.-** a la Doctora Fátima López Padilla, por los 11 días del mes de Enero 2017 y el monto de \$ 134.197.- debe considerarse contablemente con el código presupuestario correcto, por lo que se tiene que efectuar un Ajuste Contable rebajando de la cuenta complementaria 214.09.01.001.001.020 "Otros" y aumentando la cuenta presupuestaria 115.08.01.002.001.001 "Licencias Isapre-Fonasa", del Presupuesto Municipal vigente y;

DECRETO EXENTO N° 01869.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que devuelva a la señora **FATIMA del CARMEN LOPEZ PADILLA** la suma de **\$ 368.966.-** (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos), correspondiente a reembolso de 11 días de Licencia Médica, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.020 "Otros" y efectúese el Ajuste Contable correspondiente en el Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal Subrogante



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal Subrogante

C.C.:

- ↗ Depto. Recursos Humanos (1)
- ↗ Admin. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)